Heartland Alliance International

PROFESIONAL PSICOSOCIAL — REHABILITACIÓN COMUNITARIA EN SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA (SRC)

Denominación del servicio	**Profesional Psicosocial Integral — Rehabilitación Comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva (SRC)**		
Área técnica de referencia	Programas y Proyectos — Convenio HAI-UARIV GEP 2026	**Plazo de ejecución**	Seis (6) meses, sujeto a lo previsto en el Convenio
Modalidad contractual	Contrato civil de prestación de servicios profesionales	**Supervisión del contrato**	Coordinación Regional de Heartland Alliance International
Fecha de expedición del TDR	21/04/2026	**Fecha de actualización del TDR**	21/04/2026
Lugar de ejecución del servicio	*En el marco del objeto contractual, el contratista tendrá como sede de ejecución la asignada según la postulación, con acompañamiento a los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC) étnicos y no étnicos focalizados en el departamento o subregión correspondiente. Las asignaciones territoriales específicas se concretan en el Plan Operativo del Convenio y podrán ajustarse conforme a la focalización vigente de la UARIV durante la ejecución:* — ***Sede Medellín**, con cobertura en el departamento de Antioquia. — **Sede Ibagué**, con cobertura en el departamento de Tolima. — **Sede Popayán**, con cobertura en el departamento de Cauca. — **Sede Apartadó**, con cobertura en la subregión de Urabá. — **Sede Santa Marta**, con cobertura en el departamento de Magdalena. — **Sede Cali**, con cobertura en el departamento de Valle del Cauca. — **Sede Leticia**, con cobertura en el departamento de Amazonas. — **Sede Mitú**, con cobertura en el departamento de Vaupés. — **Sede Cúcuta**, con cobertura en el departamento de Norte de Santander. — **Sede Arauca**, con*		

	*cobertura en el departamento de Arauca. — **Sede Mocoa**, con cobertura en el departamento de Putumayo.*

INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN

Heartland Alliance International es una organización internacional sin ánimo de lucro dedicada a garantizar los derechos y el bienestar de las personas y comunidades vulnerables que enfrentan algunos de los problemas humanitarios y de derechos humanos más urgentes del mundo. En Colombia, Heartland Alliance International implementa programas en salud mental y apoyo psicosocial, protección, prevención y respuesta a violencias basadas en género, atención a víctimas del conflicto armado, migración y acceso a la justicia, en articulación con entidades del Estado, cooperación internacional y organizaciones comunitarias.

INTRODUCCIÓN AL PROYECTO

Heartland Alliance International se encuentra en proceso de suscripción de un Convenio de Cooperación Internacional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas — UARIV, con el propósito de aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para apoyar la implementación de las estrategias del Grupo de Enfoque Psicosocial (GEP) de la Dirección de Reparación de la UARIV, que posibilitan el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de rehabilitación psicosocial, satisfacción y garantías de no repetición, así como la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva.

Objetivos específicos del Convenio:

- Implementar la medida de rehabilitación psicosocial a través de las Estrategias de Recuperación Emocional Individual (EREI) y Grupal (EREG), en los territorios priorizados.
- Implementar la estrategia Diálogos Transformadores y la estrategia de fortalecimiento del tejido social Tejiéndonos, en el marco de las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición.
- Apoyar la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), comunidades étnicas y no étnicas, en las fases del proceso de reparación colectiva.

OBJETO DEL CONTRATO

El contratista se obliga a acompañar técnica y metodológicamente la implementación de la medida de rehabilitación comunitaria en Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), tanto de comunidades étnicas (Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011) como no étnicas (Ley

1448 de 2011), en las fases del proceso de reparación colectiva (alistamiento, diagnóstico/caracterización del daño colectivo, formulación e implementación), mediante la aplicación de la Estrategia Entrelazando y las metodologías específicas para comunidades étnicas, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social u organizativo, la recuperación del equilibrio espiritual y la dignificación de las víctimas colectivas.

RELACIONES DE COORDINACIÓN

- Supervisión del contrato: Coordinación Regional de Heartland Alliance International, responsable de la verificación del cumplimiento del objeto contractual y de la certificación de entregables.
- Articulación metodológica: En el marco del Convenio, Heartland Alliance International coordina con la UARIV, como contraparte del Convenio, la aplicación de los lineamientos metodológicos de la Estrategia Entrelazando y de las metodologías de rehabilitación comunitaria definidos por la Subdirección de Reparación Colectiva y el Grupo de Enfoque Psicosocial de la UARIV.
- Articulación operativa en territorio: Comités de impulso, tejedores y tejedoras/referentes de cuidado de los SRC, autoridades tradicionales y consejos comunitarios de comunidades étnicas, actores del SNARIV, entidades territoriales y organizaciones con presencia en el territorio.
- Personal a cargo del contratista: No aplica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Acompañar a los Sujetos de Reparación Colectiva asignados al municipio de implementación, conforme al Plan Operativo y a la estrategia establecida por la UARIV, en las fases del proceso de reparación colectiva que correspondan (alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño colectivo, formulación e implementación de Plan de Reparación Colectiva PIRC de la medida de rehabilitación comunitaria).
- Para comunidades no étnicas: implementar la Estrategia Entrelazando desarrollando los componentes definidos institucionalmente (Viviendo la diferencia, Duelos colectivos, Prácticas sociales, Transformación de escenarios locales e Imaginarios colectivos para comunidades campesinas y barriales; y Prácticas colectivas, Fortalecimiento organizativo, Duelos colectivos e Imaginarios sociales para organizaciones y grupos).
- Para comunidades étnicas: implementar las metodologías concertadas en la consulta previa, orientadas al apoyo a la medicina ancestral, las prácticas ancestrales de salud y armonización colectiva, las formas propias de ordenamiento de género, el acompañamiento a sabedores y sabedoras ancestrales, y la relación sagrada del colectivo con el territorio, respetando las creencias, costumbres y cosmovisiones de cada pueblo.

- Identificar, acompañar y reconocer formalmente a los tejedores, tejedoras y referentes de cuidado del colectivo, mediante los formatos y procedimientos definidos en el Convenio.
- Facilitar y sistematizar las metodologías de caracterización del daño colectivo sobre los cinco atributos del SRC (Autorreconocimiento y reconocimiento por terceros, Proyecto colectivo, Prácticas colectivas, Formas de organización y relacionamiento, y Territorio cuando aplique), así como la construcción y validación comunitaria del documento de diagnóstico del daño.
- Formular las acciones correspondientes a la medida de rehabilitación en el Plan Integral de Reparación Colectiva.
- Cumplir las metas definidas en el Plan Operativo.
- Diligenciar y remitir los soportes documentales institucionales: Formato Matriz de Sistematización Entrevista Tejedores, Informes Detallados, Formato de Acciones Reparadoras, Informe de Seguimiento, Evaluación y Cierre, Informe de Acompañamiento Técnico, Actas de Reconocimiento y demás formatos aplicables.
- Realizar el cargue oportuno de la información en los sistemas de Heartland Alliance International definidos para el seguimiento interno del Convenio, así como en las plataformas del Convenio dispuestas para la estrategia.
- Articular con la Subdirección de Reparación Colectiva de la UARIV, las entidades territoriales y las entidades del SNARIV con oferta específica para reparación colectiva (para el caso de la medida de rehabilitación étnica, con el Ministerio de Salud y Protección Social).
- Aplicar los principios de acción sin daño, enfoque diferencial, étnico y de género en todas las actividades, respetando el derecho fundamental de consulta previa y las formas propias de organización y gobierno de las comunidades.
- Ejecutar el servicio en los territorios asignados conforme al Plan Operativo, lo que puede incluir desplazamientos a municipios cercanos pertenecientes a la misma Dirección Territorial cuando el cumplimiento del objeto contractual lo requiera.

Obligaciones accesorias al objeto del contrato

- Rendir a Heartland Alliance International los informes técnicos y de ejecución del servicio con la periodicidad y formato establecidos en el Plan Operativo.
- Guardar reserva y confidencialidad sobre la información intercambiada, facilitada o creada durante y después de la ejecución del contrato, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales.
- Entregar a Heartland Alliance International los soportes documentales originales de la ejecución, en los formatos y tiempos previstos en el Convenio.
- Participar en los espacios de coordinación y comités técnicos convocados por Heartland Alliance International como mecanismo de articulación operativa para el cumplimiento del objeto contractual.

- Apoyar, en lo que corresponda al objeto contratado, las actividades de cierre programático del Convenio.
- Planear, coordinar y ejecutar los componentes logísticos, operativos y administrativos necesarios para el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del Plan Operativo, incluyendo la gestión y reserva de espacios, convocatoria de participantes, programación y coordinación de refrigerios, compra o gestión de insumos y materiales, alistamiento de recursos requeridos, diligenciamiento de listados de asistencia y demás soportes documentales, así como la organización integral de cada actividad hasta su cierre, garantizando su adecuada ejecución y trazabilidad. Los costos de insumos, materiales, refrigerios, transporte de participantes y demás gastos operativos asociados a la ejecución del Convenio son responsabilidad de Heartland Alliance International y se gestionarán conforme a los procedimientos administrativos internos de la organización.
- Prestar sus servicios de manera independiente, profesional como trabajador por cuenta propia, conforme su conocimiento y experticia.
- La afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL) será asumida por Heartland Alliance International dada la clasificación de riesgo de las actividades a desarrollar. La afiliación a salud (EPS) y pensión (AFP) será asumida por el contratista como trabajador independiente, debiendo acreditar el pago de aportes como requisito para el desembolso de cada producto entregado.
- Asegurar que tanto usted como trabajador independiente como el personal designado, este dotado de distintivos con la respectiva identificación que lo acredite, en uso de elementos de protección personal y carnet de identificación, en caso de utilizar mano de obra diferente o adicional a la suya propia.
- Mantener durante la ejecución del contrato los elementos de identificación y los elementos de protección personal que resulten aplicables para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas, conforme a la naturaleza de las mismas y a las condiciones de seguridad requeridas.
- Ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ni para si mismo, ni frente a terceros.
- No entrar en directo conflicto, confrontación con el personal identificado objeto del ejercicio del presente contrato, ni con terceros civiles, o sujetos de conflicto armado, salvaguardando su propia seguridad y la de las comunidades que visite.
- Las demás que se pacten o requieran en el convenio o contrato a pactar.

PERFIL REQUERIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Educación

Se requiere obligatoriamente:

- Título profesional en Psicología, Trabajo Social, Sociología o Antropología, con tarjeta profesional vigente cuando la profesión lo requiera.

Se valora positivamente:

- Formación posgradual (especialización o maestría) en intervención psicosocial comunitaria, reparación colectiva, estudios étnicos, antropología social, construcción de paz, derechos humanos o áreas afines.
- Formación o certificaciones en enfoque étnico, interculturalidad, consulta previa, enfoque de género o interseccionalidad.

Experiencia

Se requiere obligatoriamente:

- Mínimo veinte (20) meses de experiencia profesional en atención a población víctima del conflicto armado y/o vulnerable.

Se valora positivamente:

- Experiencia previa con Sujetos de Reparación Colectiva, comunidades étnicas (pueblos y comunidades indígenas; afrodescendientes, negras, raizales o palenqueras) y/o comunidades campesinas, barriales, organizaciones o grupos.
- Experiencia previa en implementación de la Estrategia Entrelazando u otras medidas del Programa de Reparación Colectiva.
- Conocimiento de procedimientos, metodologías y formatos institucionales relacionados con la reparación colectiva.
- Conocimiento del contexto territorial, sociocultural y del conflicto armado en los territorios focalizados.
- Manejo de lenguas indígenas o experiencia intercultural certificada cuando aplique al territorio de implementación.
- Se invita a postularse a personas víctimas del conflicto armado.

Competencias profesionales requeridas

- Adaptabilidad a entornos variables y capacidad de proponer soluciones operativas.
- Orientación a resultados con cumplimiento de los entregables del Plan Operativo.
- Articulación con equipos multidisciplinarios y manejo confidencial de la información.
- Comunicación asertiva, trabajo en red y resolución de diferencias.
- Aplicación de enfoques diferencial, de género y de acción sin daño en el ejercicio profesional.
- Afinidad con los principios, misión y valores de Heartland Alliance International.
- Escucha activa y observación profesional en el ejercicio del servicio contratado.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Modalidad de ejecución del servicio

La prestación del servicio se desarrollará principalmente en los territorios priorizados, dado que las actividades metodológicas requieren encuentros directos con las víctimas del conflicto armado. Cuando resulte necesario para fines de articulación, seguimiento técnico, coordinación operativa o atención relacionada con la ejecución del objeto contractual, el servicio también podrá desarrollarse en las oficinas o espacios institucionales que se definan para tal efecto, o en otros lugares que resulten idóneos para su adecuada ejecución. Las franjas de desarrollo de las actividades se concertarán según las necesidades de la población participante y los hitos del Convenio, sin que ello implique subordinación laboral. El contratista ejecuta el servicio con autonomía técnica y administrativa.

Condiciones físicas

El servicio contratado involucra desplazamientos a pie en terrenos irregulares, en razón de las condiciones locativas de las zonas en que se ejecuta el Convenio. El contratista se obliga a cumplir las prácticas y estándares de trabajo seguro asociados a la matriz de riesgos y al profesiograma del servicio, así como con las obligaciones de seguridad y salud aplicables al contratista independiente conforme a la normativa vigente.

RÉGIMEN CONTRACTUAL

Naturaleza jurídica del vínculo

El presente proceso conduce a la suscripción de un contrato civil de prestación de servicios profesionales con Heartland Alliance International, regido por el Código Civil y las normas civiles aplicables. En virtud de esta modalidad, el contratista conserva plena autonomía técnica y administrativa en la ejecución del objeto contractual, y asumirá y garantizará su cobertura en seguridad social integral completa.

Honorarios

Valor total del contrato: hasta veinticuatro millones seiscientos mil pesos ($24.600.000) M/Cte. El pago se realizará en desembolsos parciales contra entrega y aprobación de cada producto, conforme al cronograma de entregables establecido en el Plan Operativo.

Forma de pago

El pago se efectuará contra entrega y aprobación de productos, previo cumplimiento de: (i) las obligaciones y entregables pactados en el Plan Operativo; (ii) certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato; (iii) presentación de cuenta de cobro o factura electrónica según corresponda; (iv) acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y (v) cargue de la información en los sistemas de

Heartland Alliance International y en las plataformas de la UARIV. En caso de cumplimiento parcial, el pago se ajustará proporcionalmente a los productos efectivamente entregados y aceptados.

Confidencialidad y protección de datos

El contratista mantendrá la confidencialidad de toda la información relativa a las personas participantes, las comunidades y la operación del Convenio, durante y después de la ejecución del contrato, conforme a la normativa aplicable sobre protección de datos personales. El incumplimiento de este deber dará lugar a la terminación del contrato y a las acciones legales correspondientes.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La vinculación efectiva del aspirante seleccionado, así como la continuidad del contrato durante su ejecución, estarán sujetas a la suscripción y perfeccionamiento del Convenio entre Heartland Alliance International y la UARIV, a la disponibilidad y desembolso efectivo de los recursos y a las apropiaciones presupuestales aprobadas. En consecuencia, la presente convocatoria no genera por sí sola derechos u obligaciones de contratación.

OBJETIVIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todas las decisiones de evaluación y selección se adoptarán con fundamento en criterios objetivos, verificables y documentados, atendiendo al perfil requerido y a las necesidades del Convenio. El proceso se desarrollará con estricta observancia de los principios de igualdad y no discriminación previstos en la Constitución Política y la ley. No se admitirán prácticas discriminatorias por razón de sexo, género, orientación sexual, identidad de género, edad, origen étnico, nacionalidad, religión, opinión política, condición de discapacidad, estado civil, ni por pertenencia a pueblos indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros o a comunidades víctimas del conflicto armado.

La postulación al presente proceso implica el conocimiento y aceptación por parte del aspirante de la naturaleza civil del vínculo y de las condiciones aquí descritas.

Nota final

Heartland Alliance International toma todas las decisiones de contratación en estricto cumplimiento de los requisitos establecidos para cada proceso, con absoluto respeto por la dignidad humana, el cumplimiento de la ley y la constitución, los derechos fundamentales de todas las personas aspirantes, y en ejercicio de la buena fe que le caracteriza.